



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

El Ayuntamiento de San Juan del Monte en sesión de fecha 29 de octubre, ha acordado la ordenación de las contribuciones especiales para la financiación municipal por la realización de la obra de urbanización de calle Redondal, con las siguientes características:

La corporación acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de contribuciones especiales con las siguientes características:

1. – Coste de las obras o servicios: 43.785,89 euros.
2. – Importe a satisfacer por el municipio: 13.065,89 euros.
3. – Importe a repartir entre los contribuyentes: hasta 11.759,30 euros.
4. – Módulo de reparto: 50% superficie de la finca -50% metros de fachada.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En San Juan del Monte, a 10 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Cristina Rocha Juez